



MINISTERIO DEL TRABAJO

1116
5117
05/10/2016

RESOLUCIÓN NÚMERO 3416 DE 2016

01 SEP 2016

Por la cual se efectúa un traslado y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y por el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante Resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las Resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de Inversión se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante oficio Radicado: 2-2016-029440 del 16 de Agosto de 2016, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, solicita la elaboración de una Resolución de traslado y distribución para cumplir con el pago de mesadas pensionales de Alcalis de Colombia en Liquidación hasta el 31 de diciembre de 2016, en virtud del artículo 21 del Decreto 2550 de 2015 y, teniendo en cuenta que existe apropiación disponible en la presente vigencia fiscal, en el rubro "A-3-5-1-67 FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - MESADAS PENSIONALES - ALCALIS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION".

Que por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado y una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal 2016, por la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.400.000.000).

Que según Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en la Sección 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO - A. FUNCIONAMIENTO - Unidad 3601-01 – Gestión General, se encuentra el rubro: Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 1 – Pensiones y Jubilaciones, Ordinal 67 - FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - MESADAS PENSIONALES - ALCALIS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION, Recurso 10 – Recursos Corrientes, el cual a la fecha presenta una apropiación de \$13.356,9 millones, de los cuales están libres de afectación presupuestal la suma de \$12.400.000.000; recursos que permiten efectuar un traslado y una distribución presupuestal para cubrir el requerimiento anteriormente descrito.

Que para efectuar la distribución de que trata el considerando anterior, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1516 de fecha Agosto 24 de 2016, por valor de \$12.400.000.000.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

[Firma]

"Por la cual se efectúa un traslado y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016, así:

SECCIÓN 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACRÉDITO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	1	PENSIONES Y JUBILACIONES
ORDINAL	67	FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL – MESADAS PENSIONALES - ALCALIS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$ 12.400.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 12.400.000.000

SECCIÓN 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CRÉDITO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$ 12.400.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$ 12.400.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez aprobado el traslado de que trata el artículo anterior, efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016, así:

SECCIÓN 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$ 12.400.000.000
TOTAL A DISTRIBUIR		\$ 12.400.000.000

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
APROBADO

"Por la cual se efectúa un traslado y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016"

DISTRIBUCIÓN

SECCIÓN 3501

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO -GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
SUBORDINAL	2	MESADAS PENSIONALES ALCALIS DE COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$ 12.400.000.000

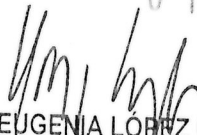
TOTAL DISTRIBUCIÓN \$ 12.400.000.000

ARTICULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

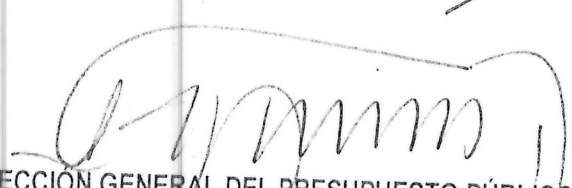
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 SEP 2016


CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
MINISTRA DEL TRABAJO

APROBADO:


DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

ELABORÓ: Claudia Mendoza

REVISÓ: Helena Bermúdez Arciniegas

DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera / Secretaría General